

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 093-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 051-22 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EN LAS ENTRADAS DE LOS CARRILES PARA AYUDAR A REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES VIALES PRODUCTO DE LA POCA ILUMINACIÓN EXISTENTE"

Que el día 17 de octubre de 2022, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento de compra menor, presentándose las propuestas de las siguientes empresas:

| | PROPONENTES | IMPORTE |
|---|--------------------|-----------|
| 1 | CONSTRUVIAS PANAMA | 29,780.00 |
| 2 | FIRST ALERT, S.A. | 27,150.00 |

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 20 de octubre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EN LAS ENTRADAS DE LOS CARRILES PARA AYUDAR A REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES VIALES PRODUCTO DE LA POCA ILUMINACIÓN EXISTENTE" indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 051-22 para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EN LAS ENTRADAS DE LOS CARRILES PARA AYUDAR A REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES VIALES PRODUCTO DE LA POCA ILUMINACIÓN EXISTENTE", a la empresa CONSTRUVIAS PANAMA, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.

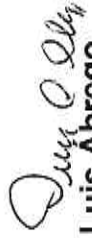
Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSTRUVIAS PANAMA**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.29,780.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUVIAS PANAMA**, la orden de compra para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EN LAS ENTRADAS DE LOS CARRILES PARA AYUDAR A REDUCIR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES VIALES PRODUCTO DE LA POCA ILUMINACIÓN EXISTENTE", por la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.29,780.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Abrego
Gerente General